

**DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO**

de 16 de abril de 1991

**por la que se aprueba la gestión financiera del quinto Fondo europeo de desarrollo realizada por la Comisión durante el ejercicio de 1989**

(91/291/CEE)

EL PARLAMENTO EUROPEO,

- Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,
  - Visto el segundo Convenio ACP-CEE de Lomé<sup>(1)</sup>,
  - Visto el balance y las cuentas de gestión del cuarto, quinto y sexto Fondo europeo de desarrollo correspondientes al ejercicio de 1989 [COM(90) 148 final],
  - Visto el informe del Tribunal de Cuentas relativo al ejercicio de 1989 y las respuestas de las instituciones<sup>(2)</sup>,
  - Vista la recomendación del Consejo, de 18 de marzo de 1991, relativa a la concesión de la aprobación de esta gestión (documento C3-0172/91),
  - Considerando que el Tratado de 22 de julio de 1975 otorga al Parlamento Europeo la facultad de conceder la aprobación de la gestión en lo que respecta a las actividades financieras de la Comunidad,
  - Vistos el informe de la Comisión de control presupuestario y la opinión de la Comisión de desarrollo y cooperación (documento A3-0070/91),
1. Aprueba la gestión financiera del quinto Fondo europeo de desarrollo llevada a cabo por la Comisión durante el ejercicio de 1989 sobre la base de los importes siguientes :
    - ingresos : 400 979 417,30 ecus ;
    - pagos : 240 684 140,15 ecus.
  2. Consigna sus observaciones en la resolución que acompaña a la presente Decisión<sup>(3)</sup>.
  3. Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión, así como la resolución que contiene sus observaciones, a la Comisión, al Consejo, al Tribunal de Cuentas y al Banco Europeo de Inversiones y que lleve a cabo las gestiones pertinentes para su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* (serie L).

Hecho en Estrasburgo, el 16 de abril de 1991.

*El Secretario General*

Enrico VINCI

*El Presidente*

Enrique BARÓN CRESPO

<sup>(1)</sup> DO nº L 347 de 22. 12. 1980, p. 1.<sup>(2)</sup> DO nº C 313 de 12. 12. 1990, p. 1.<sup>(3)</sup> Véase la página 35 del presente Diario Oficial.